



POSADAS, 19 ABR 2022

VISTO: el Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0000058/2022; donde solicita la Aprobación de la modificación del nombre de la carrera de Posgrado Especialización Estratégica en Gestión Curricular en el Sistema Educativo (Res. CD N° 030/21 y Res. CD 014/22), y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco del proceso de evaluación del Proyecto de la Carrera Nueva, en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU, se presentaron aspectos a subsanar, y se elaboró una Respuesta a la Vista con una propuesta que incorpora observaciones y sugerencias emanadas del informe.

QUE, la carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN ESTRATÉGICA EN GESTIÓN CURRICULAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones fue aprobada por la Resolución del Consejo Superior 038/2021.

QUE, para adecuarlo a los objetivos se propone modificar el nombre de la carrera de posgrado, quedando el de *Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo*.

QUE, en la nueva propuesta de Plan de Estudio y Reglamento se aclaran y completan aspectos referidos a los requisitos de admisión, modalidad presencial, prácticas en instituciones educativas, seguimiento y evaluación de actividades docentes.

QUE, se completaron contenidos de las asignaturas y se actualizó la bibliografía para asegurar el desarrollo de los conocimientos y de las capacidades expuestas en el perfil del egresado y en los objetivos de la carrera.

QUE, en otros aspectos, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

QUE, la propuesta de modificación del Plan de Estudio y del Reglamento se adecúa al Reglamento de Posgrado vigente en la Universidad Nacional de Misiones (Ordenanza 049/2018).

QUE, dicha propuesta fue tratada por el Consejo de Investigación y Postgrado, y por la Comisión de Investigación y Postgrado del Honorable Consejo Directivo, reunida el 8 de Febrero de 2022, y se incorporaron las observaciones realizadas.

QUE, fue analizada y aprobada por el Honorable Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Virtual N°647 del 10 de Febrero de 2022.

QUE, el proyecto fue aprobado por Resolución HCD N°014/2022 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

QUE, el proyecto fue tratado en la Comisión de Posgrado del CS el día 09 de Marzo del 2022, donde los miembros participantes emiten el Despacho N°002/22 donde sugieren Aprobar: 1) *La modificación del nombre de la carrera de Posgrado "Especialización Estratégica en Gestión Curricular en el Sistema Educativo" por "Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo".* 2) *La modificación del Plan de Estudio de la Carrera y Reglamento de Funcionamiento.*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 16 de Marzo de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

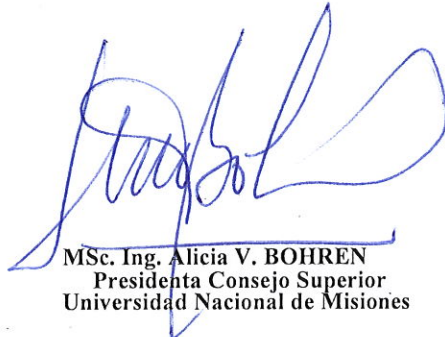
ARTICULO 1°: APROBAR la modificación del nombre de la Carrera de Posgrado, quedando el de "Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo" de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2°: APROBAR la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión Curricular en el Sistema Educativo, y el Reglamento de Funcionamiento que como anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido ARCHIVAR. –

RESOLUCIÓN CS N° 016/22


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones